



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
M. P.: MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
Calle 42 No. 48 – 55, Edificio Atlas, Medellín

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO N°	05001-23-33-000- 2022-00863-00
INSTANCIA	ÚNICA
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NORMA A REVISAR	ACUERDO 003 DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE APARTADÓ
MAGISTRADA	MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA

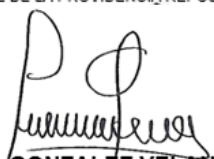
Se informa a la comunidad que, mediante auto del 4 de agosto de 2022 se admitió la Revisión del Acuerdo No. 003 del 23 de mayo de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Apartadó (Antioquia) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VÍATIVOS DEL ALCALDE Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ PARA LA VIGENCIAS FISCALA 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL DECRETO NACIONAL 460 DEL 29/03/2022".

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2022-00863-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,

ORIGIINAL DE LA PROVIDENCIA REPOSA EN EL EXPEDIENTE FIRMADO POR EL MAGISTRADO


JANINA GONZÁLEZ VELANDÍA
SECRETARIA GENERAL



Elaboró: LRENERÍA